Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SIC 26 DE 2022

Observación presentada por ACTIVOS TI

Financiero, pueden tomar los indicadores del 2019 y el capital de trabajo del 2021 para cumplir con el presupuesto de los tres grupos en los cuales queremos participar.

RESPUESTA:

Con el objetivo de dar respuesta a su observación, nos permitimos transcribir el último inciso del artículo 3 del decreto 579 de 2021, que reza:

(…) *"Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".(…)*

Así las cosas, es claro que la evaluación de los indicadores financieros se debe realizar sobre los resultados del mejor año fiscal obtenido en los últimos tres años, y en este sentido su observación no procede.

Atentamente:

ANGEL AUGUSTO VELASCO MENDOZA

Firmado digitalmente por ANGEL AUGUSTO VELASCO MENDOZA

ANGEL AUGUSTO VELASCO MENDOZA.
DIRECTOR FINANCIERO.

Proyectó:
Mario F. Orjuela De La Torre.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia